

QUILLOTA, 02 de Diciembre de 2022.-

EXENTO Nº: 5241 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11019 / VISTOS

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 9492 de Fecha 15/11/2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. Decreto Nº 833 de Fecha 21/02/2006 Exento Nº 47 que designa con 34 hrs. Titulares;
4. Decreto Nº 6813 de Fecha 09/09/2020 Exento Nº 3860 que designa con 5 hrs. Titulares;
5. Decreto Nº 2797 de Fecha 04/02/2022 Exento Nº 1493 que regulariza la designación de 39 hrs. Titulares;
6. La Orden de Trabajo Nº 623 de fecha 18/03/2022, La Orden de Trabajo Nº 624 de Fecha 18/03/2022 de **COLEGIO ARAUCO**;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 790 de Fecha 19/04/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 791 de Fecha 19/04/2022;
8. Certificado de Título de Profesora de Estado en Ed. General Básica;
9. Ord 398 de fecha 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
10. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:
NOMBRE	MARIA EUGENIA ARCAYA CASTRO
RUT	9.222.626-3
FUNCIÓN	DOCENTE DE BÁSICA
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	39 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	TITULAR
A CONTAR DEL	01/03/2022
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	36 HORAS FONDO SUBVENCIÓN REGULAR 03 HORAS FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/hhmm.-